# TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA EL POBLADO 20 AÑOS ¡PORQUE SIEMPRE ELIGES LO MEJOR!

1. El plazo de esta campaña será de 3 meses contados desde su inicio: 19 de diciembre de 2022 al 19 de marzo de 2023.

2. Para poder participar la boleta debe estar completamente diligenciada.

3. El diligenciamiento de todos los campos es obligatorio para poder participar y se debe realizar de manera virtual y física.

4. Para el registro virtual, el participante deberá acercar su teléfono móvil y capturar el código QR entregado por el asesor, a continuación, se abrirá un formulario en donde para participar el cliente debe suministrar los siguientes datos: Nombre completo, Teléfono, Dirección, Barrio, Edad, Profesión, Ingresos familiares. Por tanto, si el participante decide no suministrar los datos requeridos, no podrá participar en el sorteo publicitado.

5. Para el registro presencial, el participante deberá diligencia el desprendible de la boleta suministrada por el personal de EL POBLADO S.A. y depositarlo en la urna. La boleta tiene los siguientes datos: Nombre, Teléfono, Correo, premio que le gustaría recibir, autorización de uso de datos.

6. En caso de que el cliente presente alguna dificultad para el registro de sus datos en el formulario, el asesor asignado está en la obligación de brindarle el apoyo al cliente para que registre sus datos de forma satisfactoria.

7. Tanto en la boleta como en el registro virtual el cliente debe autorizar el tratamiento de sus datos bajo la política de datos establecida por EL POBLADO S.A.

8. Los participantes deberán tener como mínimo 18 años de edad cumplidos.

9. Participan las personas que atiendan la invitación de nuestros ejecutivos comerciales y escaneen el código registrando sus datos completos y la autorización de uso de datos correspondiente.

10. EL POBLADO S.A tendrá la potestad de definir si el registro de los datos los realiza por medio electrónico, físico o a través de un código Qr entregado en el punto de captación.

11. En el punto de captación solo se realizará un registro o se entregará una boleta para participar en la rifa.

12. El registro se realizará por persona y solo se acepta un registro por núcleo familiar.

13. El cliente captado y su familia serán invitados a un evento comercial en donde se presentará una oportunidad de negocio con EL POBLADO S.A.

14. Si el cliente abordado permite atención virtual (telefónica o video llamada) accederá a dos (2) boletas o registros más para participar.

15. Si el cliente abordado asiste a la sala de ventas o al evento comercial recibirá (3) tres boletas /registros más para participar.

16. Para acceder a las dos (2) boletas por atención virtual y a las tres (3) boletas por atención presencial, el cliente debe disponer de al menos 30 minuto para la presentación del proyecto.

17. Si el cliente compra tiene derecho a (4) cuatro boletas o registros más

18. Si el cliente cancela la cuota inicial completa tiene derecho a (5) cinco boletas o registros más.

EduSuerte
Empresa Departamental de Juegos de Suerte y Azar

19. Las boletas serán depositadas en las urnas que se ubicarán en las salas de ventas, la oficina administrativa de Barranquilla y los puntos de captación.

20. El premio no es transferible, canjeable, redimible por dinero en efectivo ni acumulable con otras promociones.

21. El premio será entregado por sorteo a prospecto participantes o clientes que hayan invertido en cualquier proyecto campestre construido por EL POBLADO S.A. a nivel nacional durante el periodo establecido para el desarrollo de esta campaña.

22. No participarán los colaboradores de EL POBLADO S.A., así como sus familiares hasta el tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.

23. Los datos suministrados serán manejados bajo las políticas de Habeas Data

24. Esta actividad será regulada por Edusuerte.

25. EL POBLADO S.A. se reserva el derecho de revocar el premio a cualquier persona que haya interferido indebidamente en los procedimientos del concurso o que no respete las reglas de participación.

26. Se sancionará cualquier actividad de tipo fraudulento. La falsedad en la información entregada y el fraude en la participación del concurso dará lugar a la pérdida del premio, sin prejuicio de las acciones penales y de cualquier otra índole que inicie EL POBLADO S.A. por los perjuicios ocasionados.

27. El sorteo se realizará el día lunes 27 de marzo de 2023 de manera presencial en las instalaciones de EL POBLADO S.A. ubicadas en la Cra.49 # 75-83 y será transmitido en vivo a través de las redes sociales de EL POBLADO S.A.

28. El ganador será contactado y deberá presentarse en la sucursal principal de EL POBLADO S.A. ubicada en la ciudad de Barranquilla Cra. 49 # 75-83 para recibir el premio que haya seleccionado al momento de la inscripción.

29. Al momento de reclamar el premio, los ganadores están obligados a presentar su documento de identidad original y firmar los documentos que correspondan.

30. En caso que el ganador del sorteo corresponda a una persona jurídica, el premio deberá ser recibido por el Representante Legal, y la titularidad del bien quedará a nombre de la persona jurídica.

31. En caso de que el ganador del sorteo decida modificar el premio seleccionado inicialmente, por alguno de los otros dos premios ofrecidos, lo podrá hacer en el momento en el que se ponga en contacto con EL POBLADO S.A.

32. El ganador se contactará vía correo electrónico o teléfono y se publicará su nombre en las redes sociales de EL POBLADO S.A. (FB e IG @elpobladosa)

33. El ganador solo podrá seleccionar uno de los premios ofrecidos en esta campaña.

34. Los premios ofrecidos en esta campaña son los siguientes:

Opción 1. Bono de consumo en almacenes de cadena por valor de $4.000.000 (Cuatro millones de pesos m/cte)

Opción 2. Bono de viaje con la agencia Travel Center por valor de $4.000.000 (Cuatro Millones de pesos m/Cte).

Opción 3. Smart TV de 75 pulgadas

35. El cliente ganador que seleccione el bono de Viaje deberá firmar los contratos establecidos por la agencia de

viajes en el que se especifiquen los términos y condiciones para el plan turístico que pretende adquirir.

36. En el evento de que el cliente ganador, no firme o cumpla con los requisitos propios del plan turístico establecidos con la agencia, NO podrá utilizar el beneficio que le ha entrega EL POBLADO S.A y ante este hecho EL POBLADO S.A no se responsabiliza por restitución del premio.

37. El Poblado S.A solo se responsabiliza por el valor de los bonos establecidos en el comercio elegido o con la agencia de viajes. Los otros gastos asociados serán costeados en su totalidad por el cliente ganador del bono

38. La marca del Smart TV entregado será escogida por EL POBLADO S.A. El Monto máximo de inversión en la compra del Televisor será de $4.000.000. Se entregará un televisor marca Samsung de 75", puertos inalámbricos, pantalla ultra HD 4k Led plano, control con asistente de voz, Bluetooth.

39. El Poblado S.A no asume gastos de transporte o entrega del Televisor.

40. El televisor debe ser reclamado personalmente en la sede administrativa de EL POBLADO S.A sucursal Barranquilla ubicada en la Cra 49#75-83 en un plazo no mayor a 15 días calendario después de haberse realizado el sorteo.

41. El ganador tendrá treinta (30) días calendarios para reclamar el premio, pasado este plazo perderá todo derecho a reclamarlo.

42. El premio seleccionado será entregado en un término máximo de 15 días hábiles posteriores a la reclamación por parte del ganador.

43. Si el cliente compra, desiste del negocio y es ganador, podrá acceder al premio.

44. El premio no puede ser abonado como parte de pago de la cuota inicial ni de la financiación.

45. La imagen del ganador puede ser usada en medios digitales, avisos de prensa y demás que corresponda para informar a la comunidad sobre este sorteo. Para esto el ganador deberá firmar el formato de autorización de voz y datos.

46. El impuesto por ganancia ocasional discriminado en el estatuto tributario con tarifa del veinte 20% del valor facturado de los premios y valores adicionales inherentes a los premios serán asumidos en su totalidad por el ganador del sorteo y deberá pagarlo a EL POBLADO S.A. previo a la entrega del premio.